

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

27 ENE 2022

Bogotá D. C., _____

Ref: Verbal No. 1100140030632017-00033-00

Vista la actuación surtida y en virtud a que el DR. HANS JOACHIN WALDMANN GAMBOA, no se posesionó en el cargo de curador Ad-Litem, el Juzgado,

DISPONE:

Designar como curador Ad-Litem de la demandada MARIA DEL CARMEN ORTIZ FERIA al Dr. HERNAN FRANCO ARCILA, identificado con C.C. No. 5.861.522 y T.P. 52.129 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Av. Jiménez No. 4-49 Ofc. 412 y/o el correo electrónico francoarcilaabogados@gmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,



**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por notación en
ESTADO Nro. 012 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ